

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve de abril de dos mil veintiuno

Como quiera que se dio cumplimiento al numeral 1 del auto de fecha 24 de febrero de 2020, se reconoce personería al abogado *Jorge Eliecer Arévalo Moreno* como apoderado en sustitución de la parte demandante conforme al poder otorgado por *Deybi Anderson Ordoñez Gómez*.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00198